

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria”**, constituido por 38 hojas, con fecha de implantación 27 de octubre de 2008.

Actualmente regula las actividades del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Administrativa.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

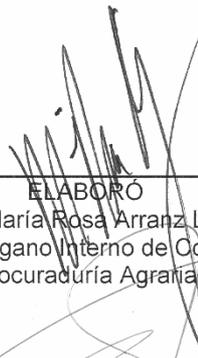
Elaborado por el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



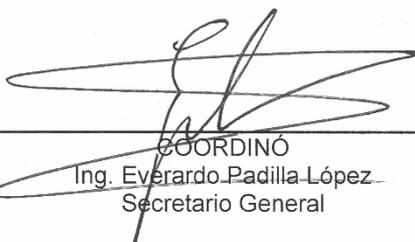
REVISÓ

C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto



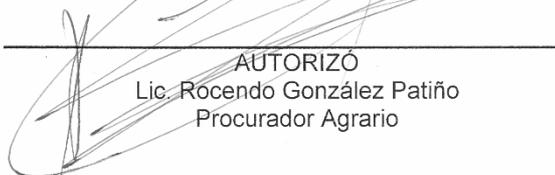
ELABORÓ

Dra. María Rosa Arranz Lara
Titular del Órgano Interno de Control en la
Procuraduría Agraria



COORDINÓ

Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



AUTORIZÓ

Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario